



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0076 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **23 ABR. 2013**

VISTO: el Memorando Circular N° 010-2013-GRINF, de fecha 02 de Abril del 2013 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Noviembre del 2012, se firmo el Contrato de Obra N° 037-2012-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y la Empresa REBECSA S.A.C. para la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE DELITOS Y FALTAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LA POLICÍA DE ICA"

Que mediante Informe N° 1005-2012-DGSL de fecha 20 de Noviembre del 2012 la Sub Gerencia de Supervisión y liquidación, solicita la designación de la Ing. Juliana Gutiérrez Peña como Inspectora de la obra en mención.

Que con Informe N° 350-2013-SGSL de fecha 02 de Abril del 2013 la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, comunica que habiendo culminado en lo referente a la parte civil solicita se reestructure el equipo de Inspector de Obra designando al Ing. Eléctrico Luis Hernández Huarcaya para el Componente de Bienes, a la Ing. Civil Juliana Gutiérrez Peña para el Componente de Infraestructura y al Ing. Sistema Alfredo Delgado Belli para el Componente de Bienes.

Que, por Memorando N° 010-2013-GRINF, de fecha 02 de Abril del 2013 la Gerencia Regional de Infraestructura designa al Ing. Eléctrico Luis Hernández Huarcaya para el Componente de Bienes, a la Ing. Civil Juliana Gutiérrez Peña para el Componente de Infraestructura y al Ing. Sistema Alfredo Delgado Belli para el Componente de Bienes, como parte del Equipo de Inspección de Obra

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar a

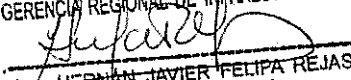
Ing. Eléctrico Luis Hernández Huarcaya para el Componente de Bienes,
Ing. Civil Juliana Gutiérrez Peña para el Componente de Infraestructura
Ing. Sistema Alfredo Delgado Belli para el Componente de Bienes,

como parte del Equipo de Inspección de la Obra: **Mejoramiento De Los Servicios De Prevención de La Comisión de Delitos y Faltas de la Jurisdicción de la Dirección Territorial de la Policía De Ica"**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a la Sub Gerencia Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras y Viabilidad, a la Empresa REBECSA S.A.C., representada por Patricia Cecilia Allende García con domicilio Legal en Jr. Ramón Castilla N° 751. OF. 301 Distrito de Magdalena del Mar, Provincia y Departamento de Lima, a los Ingenieros integrantes del equipo de Inspección de la Obra y a los Órganos correspondiente con arreglo a Ley



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL